

Minuta nº 03 /2017 CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19hrs 30m., el día 24 de julio de 2017. Se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1°. ACTA ANTERIOR

Fue aprobada por unanimidad de los Srs. asistentes.

2°. INSTANCIAS VARIAS.

2.1. PRESENTADA POR D. JOSÉ PEREZ IVORRA.

Con RE nº: 1.544, de fecha 8 de mayo de 2017, por D. José Pérez Ivorra, con NIF nº 25130462H, se solicita que, a la vista de la documentación presentada, se le reintegre la cantidad de 1.200.-€ ingresados en concepto de aval por la licencia de obras nº: 156/16.

Vista la documentación presentada, así como el informe jurídico y técnico obrante en el expediente, el cual se muestra favorable a la devolución solicitada; por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda la devolución de la cantidad de 1.200€ ingresada como garantía para la concesión de la licencia de obras nº: 156/2016.

3°. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1. OBRAS MENORES

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

- Licencia RE nº 2233, de fecha 19/06/2017, Fina Such Pérez. Solicita licencia de obra menor para colocación de lápida, en grupo C, nicho nº 18, 3ª fila. Obras conformes según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.
- Licencia nº 96/2017, Jan Lennart Bergman. Solicita licencia de obra menor para obras para sustitución de derivación individual en mal estado, en Pda Bacorero, Polígono 10, parcela 86. Obras conformes según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.
- Licencia nº 166/2016, Rustica Mas del Pi, SL. Solicita licencia de obras para las obras de conservación y mejora de embalse regulador de riego, en Polígono 8, parcela 29. Obras conformes, según el informe técnico municipal, informe de los servicios jurídicos de la dirección territorial de Agricultura y demás administraciones sectoriales, por lo que se concede la licencia solicitada.
- Licencia nº99/2017, Olmo Fernández López. Solicita licencia de obras para realizar cambio de 5 ventanas, Pda Pla de Terol, Polígono 10, parcela 250. Obras conformes, según el informe técnico municipal por lo que se concede la licencia solicitada, con los condicionantes recogidos en los informes sobre renuncia al incremento del valor.
- Licencia nº 98/2017, Vicente Pérez Such. Solicita licencia de obras para realizar cambio de 5 m2 de tejas por humedades, Pda Bovalar, Polígono 10, parcela 118. Obras conformes, según el informe técnico y jurídico municipal por lo que se concede la licencia solicitada, con los condicionantes recogidos en los informes sobre renuncia al incremento del valor.
- -Licencia n °106/2017, Harri Hegoalde 2 S.A.U. Solicita licencia de obras para legalizar valla publicitaria, en Avda. Passeig de la Solana, Sector 2 Novapolop, UE-4, parcela R07 35. Obras conformes según informe técnico municipal, condicionadas a lo recogido en la ordenanza. Se concede la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en el informe.
- Licencia nº 39 /2017, José Luis Calbo Sanchis. Solicita licencia de obras para la sustitución de la malla de cortavientos existente, en Polígono 3, parcela 322. Obras conformes, según el informe técnico municipal, informe de los servicios jurídicos y demás administraciones sectoriales, por lo que se concede la licencia solicitada.

3.2. LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

- Licencia nº 08/2017, María del Mar Toribio Moral., solicita licencia de obra mayor para la rehabilitación de cubierta y fachada en vivienda, en Plaza de la Diputación nº 10.

Visto el informe emitido por la Consellería de Cultura, al encontrarse la vivienda dentro del casco antiguo (BIC Castillo). Visto el informe técnico y jurídico emitido al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en sus informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en los informes.

- Licencia nº 114 / 2017, Jesús Vicente Más Gómez, en nombre y representación de la mercantil SION SOL INTERNACIONAL, SL., solicita licencia de obra mayor para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares adosadas (modificado de la licencia nº 969) en la UE 1, sector 2 Novapolop, parcela R12.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en sus informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en los informes.

- Licencia nº 111 / 2017, Rudy Pasman, solicita licencia de obra mayor para la construcción de piscina en camino La Solana 26, vivienda 3.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en sus informes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

- Licencia nº 115 / 2017, Sally Elizabeth Horh, solicita licencia de obra mayor para la sustitución de cubierta en calle La Balsa, nº 3.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes recogidos en los mismos, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes recogidos en los informes.

4.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte nº 1/2017, Branka Zivanovic. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- Expte nº 6/2017, Sabadell Real Estate Development SL. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando el archivo, al haberse restaurado la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el no inicio del procedimiento sancionador.
- Expte nº2/2017, Antonio Rull Morales. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº5/2017, Paulo Roberto Mendez Costa. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- Expte nº 4/ 2017, Josephus Schipperijn Albertus. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.-

Se da cuenta de los expedientes sancionadores.

Todos cuentan con los oportunos informes, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- Expte nº 22/2016, George Jouvenaar. Visto el informe jurídico emitido en fecha 10/07/2017, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el informe.
- Expte nº 24 /2016, Diego José Bruna Pardo. Visto el informe jurídico emitido en fecha 29/06/2017, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el informe.
- Expte nº 23/2016, Efrain Puentes Cadena. Visto el informe jurídico emitido en fecha 28/06/2017, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el informe.
- Expte nº 07/2016, Juan Segovia Jiménez. Visto el informe jurídico emitido en fecha 17/07/2017, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20h., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**-